



UNIVERSIDAD DE NARIÑO

RESOLUCION No. 0352

(16 de abril de 2021)

Por la cual se conforma el Comité Electoral y la Comisión de Ética para adelantar el proceso de elección del vocero del estamento trabajador y de servidores públicos ante el Consejo Superior para el periodo estatutario 2021 - 2023

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO

en ejercicio de sus atribuciones estatutarias y reglamentarias, en especial las establecidas en el Estatuto General de la Universidad de Nariño y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo 080 del 23 de diciembre de 2019, el Consejo Superior aprobó el Estatuto General de la Universidad de Nariño, que entró en vigencia a partir del 1 de enero de 2020.

Que en el Artículo 11 del Capítulo II del mencionado Acuerdo, se establece la conformación del Consejo Superior Universitario definiéndolo como máximo organismo de dirección y gobierno de la Universidad de Nariño, y disponiendo en el Parágrafo Segundo que puede invitar al vocero del estamento de trabajadores y servidores públicos, con voz pero sin voto.

Que, en el Artículo 134 de dicho Estatuto, se indica que el vocero del estamento de trabajadores y servidores públicos es un interlocutor ante la administración universitaria, en Representación de su estamento, con el fin de generar espacios de participación democrática dentro de dicho Organismo.

Que, para la elección del vocero ante el Consejo Superior se delega a la Rectoría para convocar y reglamentar el proceso electoral de que trata el Artículo 134.

Que mediante Resolución 0194 del 3 de marzo de 2021 modificada por las Resoluciones 0216 de 8 de marzo de 2021 y 0338 de 13 de abril de 2021, se adopta el reglamento de garantías y transparencia electoral para adelantar el proceso de elección del vocero del estamento trabajador y de servidores públicos ante el Consejo Superior para el periodo estatutario 2021 - 2023.

Que en los mencionados actos administrativo se dispone: Artículo 4°. Para efectos de organización y garantía del proceso electoral se conformará el Comité Electoral y la Comisión de Ética, integrados de la siguiente manera:

Comité Electoral:

- Un representante del estamento profesoral designado por el Consejo Académico.
- Un representante de los estudiantes designado por el Consejo Superior Estudiantil.
- El Secretario general, quien asumirá las funciones de secretario del comité.

El Comisión de Ética:

- Dos representantes de SINTRAUNICOL designados por su Junta Directiva.
- Un representante del estamento profesoral designado por el Consejo Académico

Que mediante oficio C. ACADÉMICO- DIE – 011 de abril 15 de 2021, el Secretario General



informa que: el Consejo Académico ha decidido designar al profesor CRHISTIAN GUEVARA DE LOS RIOS, Director del Departamento de Promoción de Salud, como representante de este Organismo ante el Comité Electoral para las elecciones del vocero de los trabajadores ante el Consejo Superior.

Que mediante comunicación remitida al correo electrónico rectoria@udenar.edu.co se informa que: que el Consejo Académico ha postulado al docente OMAR CALVACHE LÓPEZ, como Director del Departamento de Psicología, como delegado a la comisión de ética de las elecciones del vocero de los trabajadores ante el Consejo Superior

Que mediante oficio SUNP-017 de 14 de abril de 2021 la Presidenta y Secretaria General de Sintraunicol manifiestan que: para los fines pertinentes le damos a conocer que a nivel de Junta Directiva se designó a los compañeros ADRIANA DEL ROCIO MERA TREJOS identificada con la cédula de ciudadanía 30.745.749 de Pasto y FERNEY MAURICIO OBANDO ROSERO identificado con la cédula de ciudadanía 1.087.958.420 de Pasto, para que conformen la Comisión de Ética.

Que mediante comunicación remitida al correo electrónico rectoria@udenar.edu.co, el señor Ivan Rengifo, presidente del Consejo Superior estudiantil, informa que: el representante estudiantil para integrar el comité electoral en la elección del vocero de los trabajadores ante el Consejo Superior Universitario es Luz Daris Bastidas Narvaez.

Que es necesario conformar el Comité Electoral y la Comisión de Ética para adelantar el proceso de elección del vocero del estamento trabajador y de servidores públicos ante el Consejo Superior para el periodo estatutario 2021 – 2023.

En mérito de la anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. **Conformar** el Comité Electoral y la Comisión de Ética para adelantar el proceso de elección del vocero del estamento trabajador y de servidores públicos ante el Consejo Superior para el periodo estatutario 2021 – 2023, así:

COMITÉ ELECTORAL:

- CRHISTIAN GUEVARA DE LOS RIOS, Director del Departamento de Promoción de Salud, como representante del estamento profesoral designado por el Consejo Académico.
- LUZ DARIS BASTIDAS NARVAEZ, como representante de los estudiantes designada por el Consejo Superior Estudiantil.
- El Secretario general, quien asumirá las funciones de secretario del comité.

COMISIÓN DE ÉTICA:

- ADRIANA DEL ROCIO MERA TREJOS y FERNEY MAURICIO OBANDO ROSERO, como representantes de SINTRAUNICOL designados por su Junta Directiva.
- OMAR CALVACHE LÓPEZ, Director del Departamento de Psicología, como representante del estamento profesoral designado por el Consejo Académico



Artículo 2.

El comité electoral y la comisión de ética se instalará ante Rectoría, el día 19 de abril de 2021 a las 3:00 p.m., vía virtual.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en San Juan de Pasto, a los dieciséis (16) días del mes de abril de 2021


CARLOS SOLARTE PORTILLA
Rector

Proyecto: Fernanda Carrón Pérez – Profesional Universitario Asistente Jurídica de Rectoría

